

Año III

Número V

Tixkokob, Yucatán, México.

02 de Diciembre del año 2015

Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán:

CJ-DOGEY-GM-010



< Gaceta Municipal > H. Ayuntamiento de Tixkokob Yucatán

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB

SUMARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018. ----- 2

H. Ayuntamiento 2015 - 2018

Ayuntamiento Constitucional de Tixkokob

El Cabildo

LIDIO ISAIAS JUAREZ GOMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

ALFONSO DE JESUS RENDON PACHECO SINDICO MUNICIPAL

PATRICIA JOSEFINA SABIDO LARA SECRETARIA MUNICIPAL Y TECNICO

GEOVANNI ANTONIO ALCOCER CONCHA REGIDOR DE SERVICIOS PUBLICOS

JULISSA DIONE MARRUFO MEDINA REGIDORA DE DEPORTES

ALEJANDRA DEL CARMEN LEON CONCHA REGIDORA DE CULTURA

LETICIA GUADALUPE DZIB POOL REGIDORA DE EDUCACION

JOSE FELICIANO ESPADAS COBA
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICOS

JOSE RENAN ALCOCER QUIJANO REGIDOR DE NOMENCLATURA

ELSY YSABEL PAT Y PASOS REGIDOR DE CEMENTERIOS

EFREN GAUTIER EB CONCHA REGIDOR DE RASTROS

La Administración Pública Municipal

ANABEL DELGADO PALACIOS
OFICIAL MAYOR

NELSY ALVAREZ CEBALLOS TESORERA MUNICIPAL

REYES VALENTIN EB CANTE DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS:

GABRIEL BALTAZAR ZUÑIGA MONROY
DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO

FREDY YSAIAS GOMEZ SOSA
DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE TIXKOKOB

PROFESORA TERESITA MAY PECH DIRECCION DE CULTURA

LEF. JUAN EFREN CONCHA QUIJANO DIRECCION DE DEPORTES

PROFESORA LUZMY MIRELY PEREZ LARA
DIRECCION DE EDUCACIÓN

JOSE GABRIEL GOMEZ PASOS. DIRECCION DE COMISARÍAS

FRANK EMILIO CHALE CETINA. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

RUSBET MARRUFO BAEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

DAMIRA ESCOBEDO ALATORRE DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

TERESITA DEL SOCORRO CANCHE POOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. JUAN ANGEL PASOS MEX.
DIRECCION JURIDICA

RAUL COUOH BURGOS
INSPECTOR DE TRANSPORTE

JORGE LUIS CONCHA ANCONA JEFE DE OFICINA DE PRESIDENCIA

Comisarios Municipales y Ejidales

ARTURO ISMAEL COUOH MEDINA COMISARIO MUNICIPAL DE EKMUL

FLORENCIO ALEJANDRO CANUL CISNEROS COMISARIO MUNICIPAL DE NOLO

JOSE ALEJO BAAK CHI COMISARIO MUNICIPAL DE EUAN

JAVIER ERNESTO DURAN CASTRO COMISARIO MUNICIPAL DE RUINAS DE AKE

ELIZABETH DEL ROCIO COBA CETZ COMISARIO DE SAN ANTONIO MILLET

MARIA CECILIA CHIN POOL COMISARIO MUNICIPAL DE HUBILA

MIGUEL ANTONIO GOROCICA AKE COMISARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

MANUEL JESUS AKE CAAMAL COMISARIO EJIDAL SANTA CRUZ

CARLOS ALBERTO CAUICH DURAN COMISARIO EJIDAL SAN ANTONIO

Representantes de los Grupos y Organizaciones Sociales y Civiles del Municipio.

DR. JOSE FRANCISCO PAT PASOS REPRESENTANTE DE SALUD

PROF. RAFAEL CANTO RAMIREZ ESC. PRIMARIA GUILLERMO PRIETO

PROFRA. LUZ MARIA PISTE PECH JARDIN DE NIÑOS ENRIQUE DIAZ VILLAMIL

PROFRA. PRINCELY DEL S. BUENFIL CONCHA JARDIN DE NIÑOS GUILLERMO PRIETO

MARCOS ANTONIO MAY CANCHE

CECILIO ALBERTO CANTE PECH REPRESENTANTE DE LA ETNIA MAYA

> HEIDY D. GUERRA CONCHA C.A.M.

PROFRA. LUCELY AGUILAR CONCHA ESC. SEC. O.B.C.

PROF. JAVIER RAMIREZ COUOH
DIREC. ARMANDO E. GOROCICA PUERTO T. M.

EUGENIA ALEJANDRA CHALE TUYUB C.B.T.A. # 13

BLANCA ISABEL GUERRA ESCOBEDO C.O.B.A.Y.

PROFRA. SUSY M. HERNANDEZ CHAN ESC. SEC. TEC. No. 19

BALTAZAR ESCOBEDO CIME SINDICATO CTM AUTONOMO DE TRICITAXISTAS

JORGE IVAN CONCHA BOLIVAR REPRESENTANTE SINDICATO CENOP

JUAN DE DIOS POOL DORANTES SINDICATO INDEPENDIENTE

BARTOLO JESUS CHUC MOO REPRESENTANTE SINDICATO CROC

DANIEL ABRAM MAY GOMEZ REPRESENTANTE SINDICADO CTM

ERNESTO DURAN PUCH
CTM-UTM

FILIBERTO TUN PECH CTM-UNTRAC

VIRGILIO EK CIME DELEGADO PROSV

ISABEL ALEJANDRA VELAZQUEZ DIR. C. E. KAAMBAL

ENRIQUE JESUS VICINAIZ KU SINDICATO CROC FILIAL

EDDIE G. LARA CAMPO REPRESENTANTE DE LA CAM

OBDULIO ENRIQUE ARAUJO VAZQUEZ
COMERCIANTE
JOSE SABIDO LARA
REPRESENTEN DE PALQUEROS DE TIXKOKOB

DANIEL PECH BRITO DIRECTOR DE UMAIP

LETICIA GUADALUPE PECH CONCHA JARDIN DE NIÑOS MARIA ISOLINA ROSADO

REYES CONCHA MEDRANO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

Índice

H. Ayuı	ntamiento Constitucional de Tixkokob	III
Índice .		7
Presen	taciónjError! Marc	cador no definido.
Capítul	o 1	ador no definido.
El proc	eso de planeación	13
1.1	Aspectos metodológicos del proceso de planeación	13
1.2	Premisas y criterios de planeación municipal	14
Capítul	o 2	15
Fundar	mento Legal	15
2.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15
2.2	Ley de Planeación (Federal)	15
2.3	Ley General de Asentamientos Humanos	16
2.4	Constitución Política del Estado de Yucatán	16
2.5	Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	16
2.6	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán	17
2.7	Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán	18
Capítul	0 3	20
Alinead	ción del proceso de planeación del desarrollo	20
3.1	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	20
3.2	Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	21
Capítul	0 4	25
Diagnó	stico Situacional y Estadistico	25
4.1	Aspectos Geográficos	25
4.2	Aspectos Socio-Demográficos	26
4.2.1	Población total	26

4.2.2	Población urbana y rural	27
4.2.3	Vivienda y sus condiciones.	27
4.2.4	Marco Economico	28
4.2.5	Producto Interno Bruto (PIB).	29
4.2.6	Población Económicamente Activa (PEA)	29
4.2.7	Condición económica	29
4.3	Equipamiento social básico	30
4.3.1	Educación	30
4.3.2	Salud	30
4.3.3	Administración Pública	30
4.3.4	Comercio y abasto	31
4.3.5	Centros recreativos y deportivos	31
4.3.6	Seguridad pública	31
4.4	Infraestructura urbana	31
4.4.1	Alumbrado público	32
4.4.2	Agua potable	32
4.4.3	Disposición de residuos sólidos	32
4.4.4	Calles, caminos y carreteras	32
4.4.5	Drenaje y alcantarillado	32
4.4.6	Servicio de comunicaciones y telefónico	32
4.4.7	Energeticos 33	
4.5	Territorio y Sustentabilidad	
4.5.1	Usos del Suelo	
4.5.2	Vegetación34	
153	Características del sistema de asentamientos Humanos	3/1

4.5.4	Zonas Patrimoniales
4.5.5	Imagen Urbana35
4.5.6	Recursos Naturales
Capítulo	5
Diagnost	ico y Ejes estratégicos35
Capítulo	6
Proceso	de Planeación estratégica37
6.1	Misión
6.2	Visión38
6.3	Los valores38
Capítulo	739
Segurida	d púbica39
Diagnóst	ico39
Temas es	stratégicos39
7.1	Seguridad pública41
7.2	Ordenamiento Vial41
7.2.1	Protección Civil
7.3	Prevención Violencia Comunitaria43
7.4	Profesionalización
7.5	Equipamiento
7.6	Derechos Humanos44
Capítulo	844
Un Tixko	kob Cercano a su Gente44
Diagnóst	ico44
8.1	Combate a la Pobreza v Desarrollo Humano

8.2	Promover la Educación y Cultura	45
8.3	Acceso a la Salud	46
8.4	Mejoramiento de vivienda	47
8.5	Juventud, Deporte y Recreación	48
8.6	Mujeres, equidad e igualdad	49
8.7	Grupos Vulnerables	49
8.8	Familia-DIF	49
Capítulo	9	46
Un Tixko	kob comprometido con su desarrollo	46
Diagnóst	ico	46
9.1	Empleo	46
9.2	Comercio y servicios	47
9.3	Turismo alternativo	47
9.4	Agricultura, Ganadería y forestal	48
9.5	Comunicación y conectividad	48
Capítulo	10	48
Un tixko	kob eficiente	53
Diagnóst	ico	53
10.1	construccion y mantenimiento de calles	53
10.2	Agua potable	53
10.3	Drenaje y alcantarillado	54
10.4	Limpia y recolecta de basura	54
10.5	Parque y jardines	54
10.6	Alumbrado Público	55
10.7	Mercados y rastro	55
10.8	Panteones	56

Capítulo	11 Un tixkokob ordendo	51
Diagnóst	ico	52
11.1	Planeación Urbana	52
11.2	Asentamientos Humanos y gestión de riesgos	52
11.3	Usos del Suelo y su aprovechamiento	52
11.4	Reservas territoriales	53
11.5	Infraestructura y equipamiento	53
11.6	Tenencia de la Tierra	53
11.7	Recursos Naturales	53
11.8	Educación Ambiental	54
Capítulo	12 Un Tixkokob transparente basado en resultados	54
12.1	Reglamentos y Normatividad Interna	54
12.2	Hacienda Pública	54
12.3	Capacitación y profesionalización	55
12.4	Capacidad Informática	55
12.5	Transparencia y Rendición de cuentas	55
12.6	Participación Ciudadana	55
12.7	Controles Internos	56
12.8	Sistema Municipal de Planeación	56
Capítulo	13	56
Instrume	entos de seguimiento y evaluación	56
Capítulo	14	57
Cartera o	de proyectos por ejes rectores	57
Reference	cias bibliográficas y de apoyo	59

Presentación

Es muy grato, para mí presentar a los ciudadanos de Tixkokob, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual fue elaborado con la participación de los regidores del Ayuntamiento, los integrantes de las Direcciones de la Administración Pública del Municipal, representantes grupos, organizaciones sociales y civiles del municipio, bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal.

El presente documento contiene los ejes principales y metas a que la presente administración municipal se encuentra comprometida, por lo que de manera responsable asumo el compromiso con sensibilidad y orden, juntamente con mis compañeros regidores y demás integrantes del H. Ayuntamiento, responsabilidad que durante los tres años de gobierno, laboraremos para que el desarrollo económico de nuestro municipio pueda generar prosperidad en sus habitantes.

En las mesas de trabajo del COPLADEMUN, la inquietud y exigencia de la sociedad por las necesidades urgentes en el Municipio, expresaron lo siguiente: "Necesitamos que se coloquen más juegos en los parques, que ayuden con becas para que puedan seguir estudiando los niños. "Es muy importante el estudio, con eso ya se pueden defender nuestros hijos en el futuro". "Que dé mejores servicios, que mejore el alumbrado, que baje el cobro del agua y mejore el servicio del agua". "Que reparen daños que dejó la administración pasada... ayudar a la gente que más lo necesite, sobre todo en lo económico porque es de lo que más se sufre ahorita". "Necesitamos que no se dejen obras inconclusas... y que no se olviden de la sociedad". "Que se ayude al pueblo, que apoye a la gente cuando va uno a la presidencia y que no se cobre más de impuestos". "Que mejore la seguridad y haya más oportunidades para todos". "Nuestra visión del nuevo policía, es un elemento sano en toda la extensión de la palabra, comprometido con su trabajo, un excelente servidor público y un gran ser humano". "Ser responsable en el cargo de Presidente Municipal y que sea mejor presidente que los pasados". "El municipio necesita más organización... espero que tenga algo mejor que el gobierno pasado, que tenga una mejor inversión, para realizar obras que beneficien realmente a la población.

Al escuchar el sentir de nuestra gente, hemos constatado que nuestra infraestructura urbana y nuestros servicios públicos como calles, alumbrado público y agua potable entre otros, son evidentemente deficientes, existe un alto índice delictivo, mucha inseguridad ante la falta de equipo y elementos capacitados, ante la demanda existente, no existen suficientes espacios culturales y educativos y ante la falta de oportunidades laborales, prevalece la economía informal y el autoempleo de manera desordenada.

En virtud de lo anterior, este Ayuntamiento tiene un reto importante, el cual estoy seguro que superaremos, mediante el cumplimiento puntual, serio y ordenamente, ya que en el presente Plan de Desarrollo del Municipio de Tixkokob, como veremos a continuación las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como acciones principales que a su servidor y la administración municipal que encabezo nos estaremos comprometiendo, y que al cumplirse seguramente daremos dando un gran paso con sensibilidad y orden al desarrollo de Tixkokob, el que todos anhelamos.

A los habitantes de Tixkokob y sus comisarías, les pido su respaldo y apoyo para el cumplimiento de las metas que contiene el presente documento; que estén atentos de las actuaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento, ya que solo de esa manera podremos darnos cuenta de que estamos tomando el rumbo correcto, o de que no estamos dando cumplimiento a nuestras obligaciones legales, y así, aplicar puntualmente la ley en contra de los funcionarios que no estén comprometidos con el Municipio.

Atentamente

C. LIDIO ISAIAS JUAREZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB. 2015-2018

Capítulo 1

El proceso de planeación

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación estratégicos que orientan la gestión pública del municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tixkokob, 2015-2018.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en el art. 110 establece que los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar un sistema municipal de planeación, crear consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, se privilegió la participación de los ciudadanos, quienes de manera generosa y abierta contribuyeron con sus propuestas; a este llamado respondieron la sociedad organizada, las organizaciones sindicales, académicas, los titulares de las distintas áreas de la Administración Pública del Municipio, comisarios y sus Regidores; el valor de sus aportaciones es enorme, dada la diversidad de sus orígenes, enfoques y aspiraciones. Ya sea de forma individual o colectiva, los distintos espacios de participación se nutrieron de expresiones por contribuir en la construcción de un mejor Tixkokob. El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se viene armonizando desde la campaña política, en la cual se integró y fue puesta a consideración de la ciudadanía, una plataforma política y de gobierno que fue producto del acuerdo con el Gobierno Estatal, sirvió, además, para recabar las demandas y propuestas de solución que plantearon diversos grupos de la sociedad civil, sector privado, universidades y público en general.

Como producto de lo anterior, se pudo considerar los Ejes y Líneas Estratégicas para la administración municipal, considerando las principales demandas ciudadanas expresadas en los diversos encuentros con ciudadanos, así como las iniciativas de la sociedad civil organizada. El esfuerzo principal radicó en la integración y síntesis de las propuestas a fin de poder incorporarlas en el proceso de planeación, encontrando puntos de convergencia y áreas de atención prioritaria, que han enriquecido los seis Ejes en los que se estructura la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal.

En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, los integrantes del cabildo fue enriquecido por sus comentarios y sugerencias vertidas por los regidores, lo que permitió dar forma definitiva a los Ejes rectores:

Eje I: Un Tixkokob con una mejor seguridad pública

Eje II: Un Tixkokob cercano a su gente

Eje III: Un Tixkokob comprometido con su desarrollo

Eje IV: Un Tixkokob Eficiente Eje V: Un Tixkokob ordenado

Eje VI: Un Tixkokob transparente basado en resultados

La instrumentación de este Plan se ha requerido una metodología de planeación y evaluación estratégica, debidamente integradas en los Ejes rectores, las Líneas Estratégicas, Programas, Objetivos y Acciones. La matriz programática y los Programas Operativos Anuales, se desarrollarán según los lineamientos que han sido establecidos, y representan la etapa táctica-operativa de la gestión pública municipal, que permitirán: Diseñar un presupuesto participativo y orientado a resultados, con fuentes de financiamiento claramente definidas; Garantizar la calidad en la prestación de los servicios públicos y la obra pública; Encuadrar estratégicamente metas e indicadores específicos que permitan el control, seguimiento y evaluación de la gestión pública municipal; Garantizar a los ciudadanos la transparencia y rendición de cuentas, para que confíen y cooperen en esta cruzada por el desarrollo del Municipio de Tixkokob.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tixkokob (COPLADEMUN), es el órgano técnico del Sistema Municipal de planeación, de carácter permanente, consultivo y deliberativo, en cuyo seno se definirán los objetivos, estrategias y principales mecanismos para la ejecución de los instrumentos de planeación del desarrollo, mediante la coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los grupos organizados; y se reglamentarán acorde a la Ley de Gobierno de los Municipio del Estado de Yucatan y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación. A fin de que en forma conjunta se promueva el análisis y reflexión de la realidad social y económica del Municipio, como premisa fundamental de todas las políticas públicas del H. Ayuntamiento de Tixkokob 2015-2018

El Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tixkokob 2015-2018, fue creado mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil quince, quedando conformado por: I. El Presidente Municipal, en su carácter de Presidente del Consejo; II. Un Secretario Ejecutivo, que será la secretaria Municipal; III. Los Regidores del Ayuntamiento de Tixkokob; IV. Los Directores o Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal. V. Los Comisarios Municipales y Ejidales del Municipio de Tixkokob. VI. Representante de la etnia maya. VII. Representantes de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio. VIII. Demás representantes académicos y de la sociedad civil a invitación del Presidente del Consejo.

En cumplimiento de la sesión de cabildo antes referida, en la que se aprueba la creación e instalación del Consejo, con fecha trece de noviembre de dos mil quince se llevó a cabo la sesión ordinaria de instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tixkokob, en la cual se invitó a representantes Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores públicos, social y privado; así como gente interesada en la planeación del desarrollo del municipio de Tixkokob, Yucatán, quienes asistieron en respuesta a la convocatoria girada por el C. Presidente Municipal de Tixkokob, Yucatán, a fin de integrarse y organizarse para la planeación del desarrollo del Municipio.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan

sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

2.2 Ley de Planeación (Federal)

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se

requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes

nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

- B) De Administración:
- III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;
 - D) De Planeación:
 - I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
 - III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Capítulo 3

Alineación del proceso de planeación del desarrollo

Las políticas públicas del Municipio contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, asimismo, se alinean a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, bajo la siguiente lógica de correlación:

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un bueno gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la

Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Se impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

En el documento se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

Esquemáticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 se puede ver de la siguiente manera:



En cada uno de estos ejes se proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED) fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo. Fue necesario también actualizar el marco legal, para establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

La planeación para el desarrollo estatal y municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en función de objetivos identificables

y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno y puedan conocerse los resultados obtenidos.

Sobre la base del marco legal vigente, se establecieron los "Diálogos Ciudadanos" como mecanismos de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los instrumentos de planeación



como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.

El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Para la concurrencia de recursos con el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, es necesario considerar lo siguiente:

- Al identificar opciones de coinversión con un mayor número de proyectos, existe mayor posibilidad de obtener recursos adicionales en concurrencia.
- Buscar que el costo de los proyectos se ajuste a la capacidad financiera del municipio.
- Privilegiar proyectos con mayor efectividad y que beneficien al mayor número de habitantes posibles.
- Identificar los tiempos en el proceso de gestión de los recursos de los programas, así como los requisitos necesarios.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

Nacional-Ejes (políticas públicas)	Estatal-Ejes/Temas	Municipal-Ejes/Temas
México en Paz	Yucatán Seguro Seguridad Pública Procuración de Justicia Certeza Jurídica y Patrimonial Gobernabilidad	Tixkokob con una mejor seguridad pública Seguridad publica Ordenamiento vial Protección civil Prevención de violencia comunitaria Profesionalización Equipamiento Derechos humanos
México Incluyente	Yucatán Incluyente Superación del Rezago Grupos Vulnerables Salud Igualdad de Género Pueblo Maya Juventud	Tixkokob cercano a su gente. Combate a la pobreza y desarrollo humano Promover la Educación y Cultura Acceso a la Salud Mejoramiento de Vivienda
México con Educación de Calidad para Todos	Yucatán con Educación de Calidad Educación Básica Educación Media Superior Educación Superior e Investigación Cultura Deporte	 Juventud, Deporte y Recreación Mujeres, Equidad e Igualdad Grupos Vulnerables Familia-DIF
México Próspero	Yucatán Competitivo Desarrollo Rural y Agroindustrial Empleo y Desarrollo Empresarial Inversiones y Desarrollo Industrial Innovación y Economía del Conocimiento Turismo	Tixkokob Comprometido con su Desarrollo Empleo Industria, comercio y servicios Agricultura, Ganadería forestal y pesca Comunicación y conectividad Servicios Públicos De Calidad Construcción y mantenimiento de calles Agua potable Drenaje y alcantarillado Aguas residuales Limpia Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final Parques y jardines Alumbrado público Mercados y centrales de abasto Panteones Rastro

México prospero	Yucatán con Crecimiento Ordenado Infraestructura para el Desarrollo Desarrollo Urbano y Metropolitano Vivienda Medio Ambiente	Desarrollo Territorial Y Sustentabilidad Planeación urbana Asentamientos humanos Usos del suelo y su aprovechamiento Reservas territoriales Infraestructura y equipamiento Gestión de riesgos Tenencia de la tierra Recursos naturales Educación ambiental
-----------------	---	---

Capítulo 4

Diagnóstico situacional y estadístico

4.1 Aspectos Geográficos

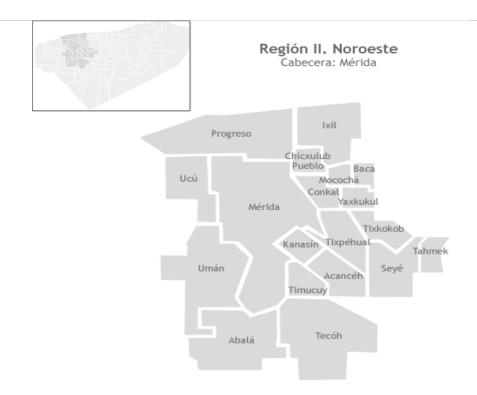
El Municipio de Tixkokob es uno de los <u>106 municipios</u> en que se encuentra dividido el estado mexicano de <u>Yucatán</u>. Localizado en centro norte del Estado, fue creado en el año de <u>1918</u>, habiendo recibido el nombre de su cabecera, el pueblo de <u>Tixkokob</u>. Respecto de su Toponimia, el nombre del Municipio "Tixkokob", significa en <u>lengua maya</u> *Lugar de la serpiente kokob o barba amarilla* (<u>Bothrops asper</u>).

El territorio en el que hoy se encuentra el pueblo de Tixkokob "Lugar de víboras", formaba parte en la época prehispánica de la provincia de Ceh-Pech. A fines de 1541, cuando el Capitán D. Francisco de Montejo (hijo) se dirigía a la antigua población de Thó (donde actualmente se encuentra la ciudad de Mérida), se vio obligado a presentar fiero combate contra numeroso grupo de indígenas que le salió al paso. Al poco tiempo, con varios cadáveres en el campo de batalla, los naturales huyen en desbandada ante la superioridad de las armas de los iberos.

Tixkokob, se localiza entre los paralelos 20° 55' y 21° 03' latitud norte y los meridianos 89° 17' y 89° 26' longitud oeste. Limita al norte con <u>Conkal</u> - <u>Yaxkukul</u> - <u>Muxupip</u>, al sur con <u>Seyé</u> - <u>Tixpéhual</u>, al este con <u>Cacalchén</u> y al oeste con <u>Tixpéhual</u> - <u>Mérida</u>. El municipio de Tixkokob ocupa una superficie de 159.67 Km².

La cabecera del municipio es Tixkokob. Además de la cabecera, dentro de la jurisdicción municipal, quedan comprendidas cinco comisarías: Ekmul, Euán, Nolo, Hubilá, San Antonio Millet y Ruinas de Aké. Con menor número de habitantes consideradas como Sub-comisaría se localiza Santa Cruz.

Pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al Décimo Quinto Distrito Electoral Local.



4.2 Aspectos Socio-Demográficos

4.2.1 Población total.

De acuerdo a una proyección realizada para el 2011 con resultados definitivos del II Conteo de Población y Vivienda 2005 y el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población total del municipio es de 17,444 habitantes, de los cuales 8,632 son hombres y 8,812 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.88 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2009:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	313	162	151
Defunciones	108	70	38

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 13,583 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 2,225 habitantes.

Población	Tixkokob	Yucatán
Población total	17176	1,955,577
Población total hombres	8500	963,333
Población total mujeres	8676	992,244
Porcentaje de población de 15 a 29 años	26.6	27.6
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres	26.9	27.8
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres	26.4	27.3
Porcentaje de población de 60 y más años	11.0	10.1

Porcentaje de población de 60 y más años hombres	11.1	9.9
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres	11.0	10.3
Relación hombres-mujeres	98.0	97.1

De acuerdo a la tabla anterior se muestra el porcentaje de la población del municipio, donde se puede observar la concentración de la en los rangos de los habitantes de edad muy joven.

4.2.2 Población urbana y rural

La población en el municipio de Tixkokob se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el dos mil diez el mayor porcentaje se concentra en ella, otra parte de la población se encuentra repartida en dos comisarías del medio rural, la cabecera Tixkokob 10,968 Ekmul 2,168 Nolo 1,493, y el resto de la población se encuentra en las demás comisarias del municipio.

Por lo que respecta a la población indígena, 2,456 de la población de 5 años y más habla lengua maya, que representan en promedio el 16% de la población total del municipio. La principal lengua indígena hablada en el municipio en la lengua maya.

4.2.3 Vivienda y sus condiciones.

Las viviendas en el municipio de Tixkokob son de dos tipos, los llamados viviendas tradicionales, elaboradas con materiales de la región, los cuales incluyen maderas, huano y tierra con la cual se conforman las paredes sobrepuestas a maderas lo que comúnmente se llama embarro, y el otro tipo de viviendas son las elaboradas a base de bloques y mampostería.

Vivienda y Urbanización	
Total de viviendas particulares habitadas	4,384
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.9
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra	4,330
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	3,992
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	2,983
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	3,484
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	4,328
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	3,530
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión	4,199
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	3,030
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	708

Cabe señalar que las viviendas de las comisarías de Tixkokob, es donde se concentra se concentra los rezago social del municipio más elevados, por el tipo de vivienda y las carencias.

4.2.4 Marco económico.

La economía de Tixkokob, gira en torno de actividades primarias, secundarias y terciaras; en cuanto a las primeras podemos considerar que la producción textil es una de las actividades más importantes en el municipio, ya que funciona una empresa que se dedicada a la fabricación de productos textiles; Hilo torcido,

Cordón Macrame, Asas de Bolsa Publicitaria, Sogas, entre otros, con una amplia gama de colores, texturas y materiales en diferentes calibres, dedicada también a la producción, venta y exportación de Hamacas. Así mismo, funciona otra empresa maquiladora que se dedica a la confección en serie de ropa exterior de materiales textiles.

Como parte de la producción textil, funciona micho empresas, dedicadas a la Confección, Bordado y Deshilado de Productos Textiles, Bordado de Hilo Contado. Este tipo de empresas y micho empresas, generan empleos fijos en el municipio que propician el crecimiento económico.

También hay que considerar que en Tixkokob, la producción apícola ha crecido con el paso del tiempo, ya que existen varios productores que se ocupan de dicha actividad, y entregan su producto al centro de acopio o en su caso la comercializan en el mercado local.

Entre las actividades primarias, también destacan:

Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas)	70
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas)	595
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas)	870
Superficie cosechada total (Hectáreas)	988
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas)	415
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas)	1036
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas)	19
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas)	5289
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas)	147
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas)	5141
Superficie sembrada de riego (Hectáreas)	499

Como parte de Actividades secundarias, consideramos las siguientes:

Usuarios de energía eléctrica, 2009	5575
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009	17655
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009	22213
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	60

Actividades terciarias:

Oficinas postales	7
Automóviles registrados en circulación	1422

4.2.5 Producto Interno Bruto 2005 (PIB)

Cabe destacar que Tixkokob, acorde a las actividades económicas la agricultura, industria textil, apiculturas y las actividades informales que desarrolla, obtiene ingresos que permiten un crecimiento lento, en el año 2014 el municipio acorde a sus leyes de ingresos y egresos tuvo las siguientes percepciones:

Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos)	59,395
Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos)	59,395

4.2.6 Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 7,205 personas, de las cuales 7,007 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario	12.15
(Agricultura, ganadería, caza y pesca)	12.13
Secundario	39.57
(Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	33.37
Terciario	46.93
(Comercio, turismo y servicios)	40.95
Otros	1.36

4.2.7 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 12.15% se ocupa como agricultor o ganadero, esta actividad representa a la mayor parte de la población, le sigue en el orden de importancia las personas que se desempeñan como alarifes y obreros, en este caso el porcentaje es el 39.57%, los trabajadores del sector terciario agrupan el 46.93% de la población económicamente activa, donde se incluyen a taxistas, trabajadores por cuenta propia, empleados y dueños de comercios y negocios en general.

4.3 Equipamiento social básico

4.3.1 Educación

El número de escuelas por nivel educativo, al año 2010, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
10	Prescolar
11	Primaria
5	Secundaria
1	Bachillerato

En porcentaje de nivel de educación en el municipio, se representa acorde a la siguiente tabla:

Población de 5 y más años con primaria (Número de personas)	6,653
Personal docente en educación especial	16
Población de 18 años y más con nivel profesional (Número de personas)	1,292
Población de 18 años y más con posgrado	33

4.3.2 Salud.

En el Municipio de Tixkokob, según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con 5 unidades médicas de consulta externa, con el número de derecho habiente y personal médico que se representa en la siguiente gráfica:

Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas)	12,318	
---	--------	--

Personal médico	20	
Unidades médicas	5	

La prestación de los servicios de salud recae en el IMMSS, ISSSTE y el Seguro Popular, lo que engloba el número total de derechohabientes.

4.3.3 Administración pública

Para la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes, el municipio de Tixkokob, se encuentra organizado para desempeñar las funciones y medios necesarios a través de una corporación de naturaleza administrativa que se denomina Administración Pública Municipal, cuyo funcionamiento corresponde encabezar de manera directa al Presidente Municipal en su carácter de órgano ejecutivo, quien delega sus funciones y medios en funcionarios bajo su cargo, en directores o titulares de la administración, lo anterior previo acuerdo del Cabildo. Las oficinas y dependencias, conducirán sus acciones en base a los fines y objetivos de los planes y programas operativos anuales.

El Congreso del Estado, acorde a las circunstancia poblacional del Municipio, y a los fenómenos demográficos establecidos por el Censo Nacional de Población y Vivienda actualizado, según lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Yucatán y las leyes en materia electoral, es quien ha determinado que Tixkokob cuente con once Regidores.

Además cuenta con las autoridades auxiliares denominados comisarios, quienes auxilian en forma directa al municipio, ya que son los responsables de vigilar los servicios públicos en cada una de las comisarías del municipio.

4.3.4 Comercio y abasto

El municipio cuenta con un mercado en donde se abastece de los productos de primera necesidad, que comprende carne, frutas y verduras y otros productos, también cuenta con comercios establecidos e informales que abastecen a la población en un 80%.

4.3.5 Centros recreativos y deportivos

El municipio cuenta con varios espacios de esparcimiento familiar, destacando el parque principal, ubicado frente al palacio municipal, que cuenta con juegos infantiles, también cuenta con billares, bares. Cuenta con campo de beisbol, softbol, futbol, canchas de usos múltiples, entre otros, que sirve principalmente a los jóvenes para hacer deporte y su esparcimiento.

Parques con juegos infantiles	Jardines vecinales
16	13

4.3.6 Seguridad pública

Acorde a la Ley reglamentaria cuenta con la Dirección de la Seguridad Pública y Tránsito, que conforme a las reformas promulgadas se coordina con la policía estatal y federal, para brindar seguridad a los habitantes del municipio, y a su vez coadyuvan con el ministerio público para la persecución de los delitos. Los accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas en el 2014 fueron reportadas un total 56, más un accidente de tránsito fatal alcanzando un porcentaje por este tipo de hechos el 1.79%. Aun cuando, estadísticamente no aparezcan datos de violencia familiar y lesiones, el indicador promedio de asuntos atendidos en el municipio por conducto de la unidad jurídica es de 360 asuntos.

4.4 Infraestructura urbana

Debido al crecimiento exponencial en cuanto al número de población y superficie urbanizada se refiere, las necesidades que ha demandado la ciudadanía en la última década han crecido en esa misma razón. Esto ha dado pie al incremento de la inversión económica para la realización de obras obligatorias e indispensables para garantizar mejores condiciones de infraestructura, seguridad, transporte y de calidad de vida, entre otros beneficios, para los habitantes.

Por ello el municipio cuenta con los espacios deportivos, educativos, arquitectónicos, turísticos y de esparcimiento que la sociedad demanda.

4.4.1 Alumbrado público

El municipio de Tixkokob, presta el servicio de alumbrado público consistente en la <u>iluminación</u> de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del <u>municipio</u>, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades. Por lo general el alumbrado público es un servicio municipal que se encarga de su instalación, aunque en <u>carreteras</u> o infraestructura vial importante corresponde al gobierno central o regional su implementación.

4.4.2 Agua potable

El agua potable o agua para el consumo del ser humano, es un servicio que presta el municipio y puede ser consumida sin restricción debido a que, gracias a un proceso de purificación, no representa un riesgo para la salud. En el municipio 3992 viviendas particulares disponen de agua de la red pública de agua potable y 2983 viviendas particulares habitadas disponen de drenaje.

4.4.3 Disposición de residuos sólidos

Con respecto a los residuos sólidos, éstos constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico. En el municipio de Tixkokob, éstos son desechados en un basurero público que se encuentra a la intemperie, el porcentaje es muy elevado, en especial por la poca conciencia del reciclaje que existe en la actualidad. Afortunadamente esto está cambiando poco a poco, y problemas como el cambio climático, son ahora una amenaza real y a corto plazo.

4.4.4 Calles, caminos y carreteras

Las calles en el municipio necesitan mantenimiento urgente, más aun en sus comisarías, aunque en número y capacidad son suficientes para la población, faltaría crear vialidades hacia las unidades de producción para apoyar la productividad. Por el crecimiento de la población se hace necesario crear parques y jardines con una planeación que proyecte un crecimiento no centralizado de la urbanización. La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 130 km.

4.4.5 Drenaje y alcantarillado

Como se ha señala en el municipio 2983 viviendas particulares habitadas disponen de drenaje, en la población en general existen un gran número de alcantarillas, que evitan el encharcamiento principalmente en las calles de la población, mas sin embargo debido a la situación de las calles en mal estado de conservación, esta medida aun no es suficiente para evitar la acumulación de agua.

4.4.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónicos, telegráficos y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, y la ciudad de México, otros de circulación local son los diarios que se editan en el estado, la comunidad en general cuenta con los servicios de telefonía celular, aunque también existe la telefonía fijas e internet en las viviendas. El 15.8% de la población cuenta con teléfono filo, el 64.3% con teléfono celular, el 16.2% cuenta con computadora y el 6.5% con internet.

4.4.7 Energéticos

Dentro de la población funcionan en la actualidad dos estaciones que suministran gasolina y diésel, y una estación que comercializa de gas LP o natural, estos servicios han surgido por el incremento en la demanda de la población y los municipios vecinos.

4.5 Territorio y sustentabilidad

El territorio del municipio es completamente plano, como toda la <u>Península de Yucatán</u>, con una leve declinación hacia la costa, sin ninguna elevación de importancia.

No hay ninguna corriente de agua superficial en el territorio municipal, pero sí subterráneas, característica de toda la región, actualmente hay en Tixkokob un total de 25 <u>cenotes</u> conocidos, pero se considera de que existe un número superior sin precisar, los principales cenotes son el <u>Cenote Yaax-Ha</u> y el <u>Cenote Naj-Turix</u>, este último ubicado en la zona urbana de la cabecera municipal, dentro de una casa particular.



Hidrológicamente el territorio, junto con la gran mayoría del estado, pertenece a la Región hidrológica Yucatán Norte y a la Cuenca Yucatán.

El territorio de Tixkokob es atravesado por dos bandas de climas definidos en sentido longitudinal de este a oeste. La banda superior registra un clima Semiseco muy cálido y cálido y la banda inferior tiene un clima Cálido subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual es mayor a 26 °C, y la precipitación media anual es de 500 a 600 mm.

4.5.1 Usos del suelo

El suelo dominante leptosol (96.60%), región hidrológica cuenca o subcuenca, Yucatán Norte (Yucatán) (100%), el uso del suelo y vegetación se aplica en Agricultura (18.08%), zona urbana (3.40%), asentamientos humanos (1.03%), pastizal (0.32%) y Selva (77.17%).

4.5.2 Vegetación

En el municipio predomina como flora la selva baja caducifolia, principalmente arbustos y matorrales espinosos. En cuanto la fauna, está constituida por palomas, tórtolas, codornices, tzutzuyes, serpientes, lagartijas e iguanos, venados cola blanca.

4.5.3 Características del sistema de asentamientos humanos

Las zona urbana están creciendo sobre rocas sedimentarias del Neógeno, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está en áreas previamente ocupados por agricultura y selvas.

4.5.4 Zonas patrimoniales

En el municipio se encuentra la Capilla de la comisaría de Ekmul; el Templo de la Candelaria; la Iglesia dedicada a San Antonio, cuya construcción concluye en 1910; Ex convento y parroquia de San Bernardino de Siena ubicada en la cabecera y capilla de Santa Cruz y la casa principal de las ex haciendas: Kanyunyun, Nohchan, Katalchel, y san Antonio Millet.



Como zona Arqueológica, se encuentra la zona arqueológica de Aké



4.5.5 Imagen urbana







4.5.6 Recursos naturales

El suelo extenso en el municipio en un recurso natural, que ha venido siendo explotado para el desarrollo de actividades económicas, como la agricultura, ganadería, apicultura, siendo que en sus origines facilitaba el crecimiento del henequén, el cual fue abandonado pero aun que dicha actividad económica vino en decadencia el suelo sigue siendo rico, al igual que la abundante agua que existe en el subsuelo. La vegetación proporciona, zonas para pastizales y la producción de madera para construcción de viviendas y para combustible (leña), comúnmente conocido en la población.

Capítulo 5

Diagnóstico y Ejes estratégicos

El Municipio de Tixkokob ha experimentado importantes transformaciones en las últimas décadas. Es un Municipio cuya evolución pone de manifiesto el empuje de su gente. La construcción de esta dinámica comunidad ha dado como resultado una diversificación económica acompañada de un crecimiento demográfico y urbano sin precedentes. Como resultado, Tixkokob ha visto enriquecida su expresión cultural y su composición social. Todo ello provoca a la reflexión para entender el rol que nuestra comunidad juega

en el entorno local y regional. Con una población mayoritariamente joven y ávida de espacios de participación y desarrollo, junto con las mujeres Tixkokobenses, por nacimiento o por adopción, uno de los retos principales es promover la inserción social de todos en el desarrollo armónico que estos tiempos exigen. Por lo tanto, ante dichas circunstancias, conocer los retos a los que se enfrenta el Municipio es fundamental al momento de diseñar los programas y las acciones que el Gobierno debe implementar. Para ello, se presenta un diagnóstico situacional del municipio, siguiendo la estructura estratégica de los Ejes para el Desarrollo para cada uno, se han identificado los principales retos que el Gobierno Municipal toma como suyos a fin de contribuir, junto con todos sus habitantes, a construir un mejor lugar para vivir tanto para la actual generación como para las siguientes.

El plan municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz e eficiente.

En ese sentido el diagnostico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de la políticas públicas, estrategias y líneas de acción para logar alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

El Plan Municipal, apuesta a la promoción del desarrollo y diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia en los servicios pública y eficacia en el manejo de los recursos públicos, así como el mejorar e incrementar las condiciones de vivienda, seguridad y condiciones de vida de los habitantes de nuestro Tixkokob.

Tomando estos retos fundamentales, surgen los seis ejes rectores de la administración, siguientes:

Eje I: Un Tixkokob con una mejor seguridad pública

Identifica las áreas de oportunidad relacionadas con la seguridad pública y la tranquilidad de las personas en su entorno inmediato, privilegiando el respeto al Estado de derecho.

Eje II: Un Tixkokob cercano a su gente

Aborda la problemática relacionada con los temas de desarrollo humano, educación, cultura y deporte.

Eje III: Un Tixkokob comprometido con su desarrollo

Se vincula con el desarrollo económico y social de la población.

Eje IV: Un Tixkokob Eficiente

Aborda la problemática relacionada con la administración y el funcionamiento de los diversos servicios que presta el Gobierno Municipal.

Eje V: Un Tixkokob ordenado

Se enfoca en la problemática relacionada con el medio ambiente, el desarrollo urbano y la gestión de la obra pública, y su impacto territorial en la vida de las personas y las comunidades.

Eje VI: Un Tixkokob transparente basado en resultados

Se refiere a la problemática relacionada con la administración de los recursos financieros, la transparencia y la rendición de cuentas, así como de la comunicación entre el Gobierno Municipal y sus habitantes a través de los distintos medios.

Capítulo 6

Proceso de Planeación estratégico

La planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno debido a restricciones presupuestales o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a las nuevas situaciones.

Igualmente permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente, para lo cual la planeación estratégica se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido en el pasado proceso electoral.

Es importante resaltar que la inquietud y necesidades de nuestra gente, han permitido saber las problemáticas prioritarias ya que han expresado lo siguiente: "necesitamos becas para apoyar a nuestros hijos" "necesitamos apoyo para trasporte escolar" "queremos que estén techadas nuestras canchas deportivas" "que se mejore las instalaciones de las escuelas" "mayor vigilancia y señalización vial" " los discapacitados necesitamos la instalación de rampas" "los jóvenes queremos mayor promoción del deporte y actividades inter escolares" "necesitamos que se impartan en las escuelas cursos contra la violencia, drogadicción y alcoholismos" "apoyo para bandas de guerras en las escuelas" "regulación en la recolección de la basura" "construcción y reparación de las aceras, principalmente las cercanas a las escuelas" que exista equidad en el apoyo a las escuelas" "que el municipio apoye para la prestación de servicios sociales en las escuelas" "las comisarías necesitamos un dispensario médico" "exigimos que haya medico las 24 horas del día" "necesitamos un vehículo para traslados de emergencias en las comisarías" "los paramédicos tienen que estar capacitados y con experiencia" "que exista como existió una clínica equipada en nuestro municipio" "atención a personas con problemas psicológicos y violencia familiar" "que se capacite a los policías" "que se impartan curso de educación vial en todas las escuelas" "exigimos trato amble y respetuoso a la ciudadanía por parte de los policías" "que se erradique la venta de drogas y la venta clandestina de bebidas alcohólicas" " necesitamos reordenamiento vial y cajones de estacionamiento" "muchas personas necesitamos se apoye en baños por carecer de ello" "necesitamos se nos apoyen en viviendas" "que las calles y parques estén bien iluminados" "los juegos en el parque estén en buenas condiciones".

De acuerdo a lo anterior planteado a continuación se señala la estrategia de acción de nuestro municipio.

6.1 Misión.

Ser un gobierno municipal impulsor de la inclusión social, la equidad y el desarrollo armónico de su gente, a través de una administración eficiente y transparente de los recursos, que permita a las personas recobrar la confianza y la credibilidad en las instancias municipales.

6.2 Visión

Tixkokob, comunidad, armónica, segura tranquilidad y ordenada, por ello llegará a mejorar los niveles de vida de su gente.

6.3 Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. Es indispensable vincular las decisiones de gobierno con las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del de gobernar, con el núcleo básico de valores que orienten a los servidores públicos municipales que forman parte de la administración pública de Tixkokob.

Gobierno Cercano Gobierno Creativo	Para este gobierno la prioridad son las personas, especialmente, las que viven en condiciones de desventaja y vulnerabilidad social y económica. Los retos de siempre serán abordados desde perspectivas diferentes por este gobierno. No se puede repetir la fórmula de lo que no ha funcionado. Se deben aplicar ideas y enfoques nuevos, creativos y resolutivos.
Gobierno Competitivo	La dotación de servicios públicos de calidad, de una gestión correcta y una tramitología fácil y accesible, potenciarán la competitividad de Tixkokob a nivel local y regional.
Gobierno Incluyente	El desarrollo no es exclusivo de unos cuantos. Este gobierno hará partícipe a todos los sectores de los procesos, de las tomas de decisiones y de la corresponsabilidad que representa construir un mejor lugar para vivir.
Gobierno Amable	El trato de los servidores públicos para con las personas que atienden y sirven puede transitar hacia esquemas más amables en su interacción, más empáticos y, sobretodo, de máximo respeto.
Gobierno Accesible	Este gobierno diversificará el acceso a sus servicios y trámites, promoviendo la mejora de sus instalaciones y de la forma en que interactúa con las personas. Esta accesibilidad no sólo será física, sino también virtual y económica.

Gobierno Honesto	Con todo ello, el servicio público en Tixkokob podrá recobrar su sentido y los Tixkokobenses podrán sentirse orgullosos de sus servidores públicos.
Gobierno Sustentable	No es ésta una población sólo para nosotros. Este gobierno contribuirá a construir las bases para que las futuras generaciones también disfruten de Tixkokob.

Capítulo 7

Eje 1: un Tixkokob con una mejor Seguridad Pública

Diagnóstico

En todas las sociedades, el derecho en un medio de coordinación social racional diseñado para resolver disputas y desacuerdos de forma neutral, el adecuado manejo de información sensible y la transmisión de datos instantánea, son fundamentales para seguir implementando el sistema de coordinación policial, para la prevención del delito, que permita no sólo monitorear un delito o problema en el momento en que sucede, sino que además logre evitar el suceso o incluso prevenir futuros incidentes.

Las medidas inadecuadas de vigilancia y supervisión interna hacia los integrantes de la corporación policial, han ocasionado constantes acciones de corrupción, afectando con ello la imagen pública de los mismos y disminuyendo la confianza ciudadana, por ello necesitamos una profesionalización en la policía y mayor capacitación, pero sobre todo contar con elementos que tenga el don de servir y trabajar, para combatir la inseguridad; para lo cual también es necesario dotarlos de equipamiento moderno para el desempeño de su labor, ya que actualmente resultan insuficientes, en especial las unidades vehiculares, las cuales son proporcionadas por el Estado.

En nuestro municipio muchos jóvenes entre dieciséis a veinte años, consumen sustancias psicotrópicas, y son los que constantemente cometen faltas administrativas o en su caso delinquen.

Tránsito y movilidad, es otro rubro importante para un Tixkokob seguro. En el municipio, Los accidentes de tránsito en el 2014 fueron reportadas un total 56, más un accidente de tránsito fatal alcanzando un porcentaje por este tipo de hechos el 1.79%, en el Estado. Aun cuando, estadísticamente no aparezcan datos de violencia familiar y lesiones, el indicador promedio de asuntos atendidos en el municipio por conducto de la unidad jurídica es de 360 asuntos.

Los delitos de extorsión no se consideran por sí mismos violentos, pero involucran a la sociedad en una dinámica conflictiva, ya que este acto punible es en si la simulación de la violencia, es actuar con intimidación hacia una o varias personas para lucrar ilegalmente, siendo pluriofensivo en la propiedad, integridad física y la libertad de cada individuo al que se afecte.

La delincuencia en México se ha incrementado en los últimos años a causa de los altos niveles de desempleo y pobreza. Adicionalmente, el estado no tiene la capacidad para suministrar los apoyos logísticos o de personal con el fin de minimizar el alto número de incidentes y la frecuencia de los mismos.

Las relaciones de bajo intercambio económico, como el desempleo, la precariedad en la ocupación, categorías profesionales de baja cualificación en el municipio, aptitudes profesionales obsoletas, pobres percepciones salariales o de rentas de otra índole, débil poder de compra, pueden acompañarse de exiguas relaciones de saber (bajo nivel de estudios terminados, fracaso escolar, abandono precoz del sistema educativo, posición negativa en la llamada brecha digital) y la posesión de saberes, estilos y formas de vida carentes de legitimidad y/o de prestigio según los patrones dominantes.

El día 18 de junio de 2008 fue publicado en el DOF, el Decreto que constituye la Reforma Constitucional de Seguridad y de Justicia, con el fin de dotar al Estado Mexicano de elementos suficientes que permitan

combatir la criminalidad y la impunidad, así como procurar e impartir justicia en forma pronta, clara y expedita, garantizando de esta forma la seguridad y sistemas de impartición de justicia a la población en general.

Dentro del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la Seguridad Pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las instituciones policiales se unirían a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo que el Congreso de la Unión expidió los mecanismos para establecer precisamente esta "coordinación" a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reforma penal a nivel Constitucional en el Estado establece que los Municipios tienen la facultad para atender a la policía preventiva y de tránsito; de esta manera, siendo la seguridad pública un derecho fundamental cuyo mecanismo de protección se encuentra encomendado a los tres órdenes de gobierno, su cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, la formación y hasta la evaluación de los policías. Actualmente las calles del municipio de Tixkokob son patrulladas por elementos de la policía municipal y coordinada.

El Estado de Yucatán ha sido reconocido como uno de los estados más seguros del país, por ende, el municipio de Tixkokob también. Sin embargo, en las acciones de prevención y en la operación de brigadas de seguridad, bebe trabajar en forma más coordinada a fin de brindar certeza jurídica y una mayor seguridad.

Objetivo general

Promover los mecanismos y acciones necesarias que involucren a los diferentes sectores de la sociedad para la promoción de la prevención social de la violencia y el delito y mejorar el equipamiento

Temas Estratégicos

7.1 Seguridad publica

Objetivo

Promover los mecanismos y acciones necesarias que involucren a los diferentes sectores de la sociedad para la promoción de la prevención social de la violencia y el delito.

- Promover la participación de los diversos sectores sociales es fundamental en la prevención del delito.
- consolidar mecanismos de participación ciudadana para atender las voces de las personas que reclaman un lugar más seguro para vivir.
- Dotar de conocimientos de prevención a la población más vulnerable a la violencia.
- A los niños y a los jóvenes se les impartirán pláticas en las escuelas, a fin de prevenir el consumo de drogas e identificar a quienes requieran de atención especializada para atender dicho problema.
 También, a manera de prevención de la recurrencia de la violencia, se atenderá psicológicamente tanto a las víctimas como a los agresores.
- Se promoverá una mayor concientización sobre los límites de velocidad que los conductores de vehículos de motor utilizan en las calles de la población.
- Fortalecerán los sistemas de información destinados a la prevención del delito, incorporando nuevas tecnologías y procesos.

- Los elementos de la policía es fundamental contar con personal capacitado y sano para el desempeño de sus funciones.
- Se promoverán encuentros coordinados estatal y federal a fin de adoptar las mejores prácticas en materia de prevención, lo que permitirá enriquecer las políticas y las acciones transversales para la prevención del delito.
- En cuanto a la protección civil, se promoverá la aplicación de mejores estándares en la materia en los inmuebles pertenecientes al propio Gobierno Municipal, como es el caso de los mercados, a fin de que las personas disfruten de los distintos servicios en un marco de seguridad y protección.

7.2 Ordenamiento vial

Objetivo

Impulsar participación ciudadana en el conocimiento y respeto de las normas de vialidad bajo un enfoque lúdico, creativo e incluyente.

Estrategia

Crear conciencia en el respeto a la normatividad vial, por ser fundamental para una sana convivencia social en la población.

Líneas de acción

- Establecer mecanismos efectivos que ayuden a disminuir los índices de lesiones y mortalidad por hechos de tránsito.
- Modernizar y rehabilitar la señalización urbana y rural, privilegiando aquella destinada a promover el respecto al peatón.
- Instalar tableros informativos con sensores de velocidad en las vialidades en las que ocurren la mayor cantidad de accidentes.
- Implementar campañas de difusión sobre cultura vial de conductores y peatones.
- Implementar mejoras tecnológicas favoreciendo el flujo vehicular adecuado y seguro.
- Promover mejores prácticas desde diversos enfoques, a fin de mejorar la convivencia vial.
- Capacitar a los elementos de protección civil, bomberos y elementos de seguridad pública a fin de que asistan a las personas en caso de fallas mecánicas de sus vehículos sobre la vía pública.
- Hacer una campaña permanente de prevención de accidentes viales en los diversos espacios públicos disponibles y se impulsará la responsabilidad entre los jóvenes que asisten a los centros de diversión, especialmente por las noches, a través de la asignación de un conductor designado para el regreso seguro a casa.
- Crear un sistema integral de emergencias que ofrezca asistencia médica inmediata en caso de accidentes de tránsito.

7.2.1 Protección civil

Objetivo: Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil.

Estrategia 1: Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.

Estrategia 2: Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- Implementar un número gratuito de auxilio que funcione las 24 horas.
- Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.

Estrategia 3: Gestionar la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

Líneas de acción

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.

7.3 Prevención de violencia comunitaria

Objetivo

Mejorar la seguridad comunitaria a través de la participación activa de los ciudadanos.

Estrategias: Implementar acciones de colaboración vecinal para la auto vigilancia de las comisarías y la población en general.

Líneas de acción

- Crear programas de policía, el patrullaje proactivo y disuasorio permitirá mejorar las condiciones de seguridad de los distintos sectores de la población
- Instalar centros de mediación comunitaria a fin de fortalecer la capacidad de resolución de conflictos con base en el consenso entre las personas, lo que ayudará a mejorar la convivencia entre los involucrados.
- Incentivar la cultura de la denuncia de los delitos con el propósito de disminuir la incidencia delictiva que afecta directamente a las familias.
- Brindar a asesoría jurídica integral a la población.

7.4 Profesionalización

Objetivo

Contar con elementos de seguridad pública, mejor preparados, más sensibilizados con su responsabilidad y más cercanos a la ciudadanía para brindar un servicio de calidad.

Estrategia: Implementar de manera gradual y transparente el servicio profesional de carrera policial para contar con integrantes operativos con mayor sensibilidad y mejor preparados en la prestación de servicios y seguridad pública.

- Coordinarse con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, para que los elementos operativos obtengan un certificado único policial, con base en el cumplimiento puntual de los requisitos establecidos y un adecuado seguimiento de sus evaluaciones.
- Incrementará el número de elementos policiales para mejorar la prestación de este servicio a la población.
- Buscar el desarrollo personal y familiar de los miembros operativos y administrativos de la policía como factor relevante para lograr un mejor desempeño de quienes tienen a cargo la prevención del delito y el tránsito de la población.
- Establecer nuevas estrategias que fomenten en los elementos un equilibrio entre sus labores cotidianas y su hogar.

7.5 Equipamiento

Objetivo

Fortalecimiento del cuerpo policiaco

Estrategia: Dotar de equipamiento e infraestructura a la policía municipal

Líneas de acción

- Participar en programas federales como SUBSEMUN para recibir apoyos en materia de seguridad pública.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.
- Crear un complejo de seguridad, para la correcta prestación de servicios de seguridad.

7.6 Derechos humanos

Objetivo

Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Estrategia: Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política

Líneas de acción:

- Instrumentar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.

Capítulo 8

Eje 2. Un Tixkokob cercano a su gente.

Diagnóstico

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida dela población en materia de educación, cultura, salud, asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básico, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social, sobre todos ocuparse de los grupos vulnerables (tercera edad, personas con discapacidad, madres solteras.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la administración pública asuma un nuevo rol como servidor y promotor del desarrollo, incorporando a los actores políticos y privados en la gestión de actividades productivas y atendiendo de cerca a nuestra gente.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a combatir la pobreza y rezago social, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico armónico de sus habitantes, atendiendo primero a los grupos marginados y vulnerables para poderlos integrar en el desarrollo social del municipio. Actualmente el municipio de Tixkokob, según datos emitidos por SEDESOL a través del CONEVAL, el 48.5 de la población se encuentra en situación de pobreza y en situación de pobreza extrema el 6.4 de la población, por lo tanto el municipio está en zona prioritarias del país, por contar con niveles bajos que principalmente se ubican en las comisarás. A pesar de dicha situación, acorde a la Cruzada Nacional contra el Hambre, Tixkokob no puede acceder a este programa.

Objetivo general

Atender de forma integral las necesidades de desarrollo y bienestar social dela población, apoyar a la juventud en el deporte, educación con ello evitar abandonen sus estudios.

Temas estratégicas

8.1 Combate a la pobreza y desarrollo humano

Objetivo: Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

Estrategia: Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

- Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- Gestionar apoyos productivos para la población en situación de pobreza.
- Crear programas de atención a las necesidades de los habitantes.
- Supervisar y asesorar a las comisarías en condiciones de vulnerabilidad, para la inclusión en programas sociales.
- Implementar acciones de apoyo a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer programas de asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de los niños y niñas de nuestra comunidad.
- Vincular y orientar para el acceso a programas de protección del menor y la familia.
- Defender los derechos de la población vulnerable.

• Brindar asesoría jurídica, asistencia social, salud a las familias vulnerables.

8.2 Promover la Educación y Cultura Objetivo

Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio

Estrategia: Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Coadyuvar en la conservación y mejora de la infraestructura educativa.
- promover la activación física de las personas, en aras de mejorar la salud y disminuir los niveles de obesidad y sedentarismo.
- Promoción de torneos y ligas deportivas, escuelas de iniciación deportiva.
- Apoyar otorgando becas a deportistas municipales, conferencias y clínicas deportivas vendrán a coadyuvar a enfrentar los problemas de adicciones, violencia y descomposición vecinal.
- aprovechará los espacios públicos para su promoción permanente e incluyente.
- Todas estas actividades se desarrollarán en las plazas, parques y jardines municipales, así como en los centros de desarrollo comunitario y el centro interactivo juvenil municipal.
- Brindar apoyo especial a alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Abatir el rezago en la educación de los adultos.
- Crear oportunidades para que los alumnos culminen una carrera técnica o profesional.
- Promover las actividades que permitan el fácil acceso a eventos culturales y artísticos mediante la diversificación de la oferta cultural promovida por el Gobierno Municipal.
- El apoyo a los creadores locales vendrá a fortalecer la tradición artística de Tixkokob, promoviendo la creatividad y la identidad de la cultura local.
- Fomentar diversos talleres de expresiones culturales en oficios como la serigrafía, cartonería tradicional mexicana, estampas y telares, por mencionar algunos. En colaboración con las diversas instituciones educativas, se implementarán éstos y otros talleres culturales a fin de ampliar el alcance que tradicionalmente han tenido.
- El Gobierno Municipal dará impulso y realce a las diversas celebraciones en la población, como en las actividades tradicionales.
- Se dará también seguimiento a las gestiones necesarias que permitan obtener los recursos necesarios para el equipamiento de los espacios culturales existentes.

8.3 Acceso a la Salud

Objetivo

Mejorar la atención médica y de salud de los ciudadanos del municipio.

Estrategia 1: Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Líneas de acción

- Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.

Estrategia 2: Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

Líneas de Acción.

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Brindar a la población que necesitan apoyo en materia de salud a través de consultas médicas, dentales y nutricionales, dado que, a pesar de la cobertura de algunos servicios médicos, estos siguen siendo insuficientes.
- Consolidar los espacios en donde se brinden estos servicios médicos, como las unidades básicas de rehabilitación o las unidades de salud integral y de investigación.
- Como complemento, se impartirán talleres y asesorías sobre nutrición con especialistas, quienes realizaran estudios nutricionales, antropométricos y de signos clínicos, orientación nutricional para las familias, así como atención psicológica a las personas que así lo requieran.
- Crear campañas permanentes para la prevención de enfermedades y accidentes.
- Gestionar la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios médicos.
- Gestionar un programa de atención a las necesidades médicas de adultos mayores y grupos vulnerables.
- Apoyar en medicamentos a la población en situación de pobreza.
- Gestionar a fin de obtener la creación de una aclínica de alto nivel en el municipio.

8.4 Mejoramiento de Vivienda

Objetivo:

Aumentar las acciones de vivienda adecuada de la población municipal.

Estrategia: Impulsar la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

Líneas de Acción.

- Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio.
- Promover la firma de convenios con instancias federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones financieras y subsidios.
- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio
- En materia de vivienda, se atenderá a la población que presente rezagos en la misma, así como en los servicios básicos para que puedan mejorar, de manera tangible, las condiciones del lugar que habitan.
- A través de apoyos diversos y un trabajo transversal, el Gobierno Municipal coadyuvará de manera directa para que los que menos tienen puedan mejorar su hogar.
- El Gobierno Municipal apoyará con capacitación y asesoría a las personas sobre diversos temas que son de interés directo, a fin de colaborar en la mejora de su entorno familiar y vecinal.
- Llevar cursos sobre desarrollo humano y social, a los jóvenes se les orientará sobre las problemáticas conductuales, emocionales y las adicciones.

8.5 Juventud, Deporte y Recreación

Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio.

Líneas de Acción

- Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.
- Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.
- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.

Estrategia 2: Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- se promoverá que los jóvenes que estudian en los niveles superiores, hijos de familias de escasos recursos, no se queden sin estudiar, otorgándoles una beca básica para que se mantengan en la escuela.
- Implementar programas para la recreación, restauración y mantenimiento de los espacios deportivos de la comunidad.
- Establecer estrecho vínculos con los deportistas para la realización de eventos deportivos.
- Promover la participación de la ciudadanía en los programas de deporte.
- Crear nuevos espacios de esparcimiento e interés social.
- Crear un complejo deportivo de alto nivel.
- Impulsar el desarrollo de las personas con un sentido cívico es imprescindible para la buena convivencia en cualquier entorno.

8.6.1 Mujeres, Equidad e Igualdad

Objetivo

Incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del municipio.

Estrategia: Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarías del municipio.

8.7 Grupos Vulnerables

Objetivo

Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

Estrategia: Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.

8.8 Familia-DIF

Objetivo

Proporcionar atención y servicio humano a la ciudadanía, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia: Atender las demandas sociales de la ciudadanía de forma transparente con equidad y justicia.

Líneas de Acción.

- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.

Capítulo 9

Eje III: Un Tixkokob Comprometido con su Desarrollo

Diagnóstico

La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.

Un gobierno municipal, alerta e innovador, debe ser el agente promotor del desarrollo que gestione, coordine actividades y acciones con los gobiernos estatal y federal; que impacten en la generación de riqueza y convertir al municipio en atractivo para las inversiones productivas.

La sociedad tiene también el compromiso de participar en el mejoramiento de la imagen urbana; en la orientación educativa para el trabajo de nuestros jóvenes; en el cuidado de nuestros recursos naturales; en el desarrollo de la creatividad productiva; en la creación de un ambiente propicio para la instalación de nuevas empresas turísticas en nuestra playa.

9.1 Empleo

Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezcan a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

9.2.1 Comercio y servicios

Objetivo

Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Estrategia: Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.

Estrategia 2: Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

9.3 Turismo alternativo

Objetivo

Incrementar los servicios turísticos con estrategias que fortalezcan la estructura turística y económica, considerando al turismo como el sector productivo de primer orden en el municipio.

Estrategia: Fomentar acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos que posee el municipio.

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Generar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales, promoviendo el turismo ecológico.

9.4 Agricultura, Ganadería y forestal

Objetivo

Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

Estrategia: Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

Líneas de acción

- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

9.5 Comunicación y conectividad

Objetivo 1

Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.

Estrategia: Fomentar la construcción de caminos intermunicipales y de acceso a las unidades de producción.

Líneas de acción

Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.

Impulsar la construcción y ampliación de caminos saca cosechas en coordinación con el gobierno del estado.

Objetivo 2

Reducir la brecha digital al interior del municipio.

Estrategia: Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

Líneas de acción

- Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.

Capítulo 10 Un Tixkokob Eficiente

Diagnóstico

Los servicios públicos, por estar destinados a la satisfacción de necesidades de carácter general, vienen a ser actividades también muy importantes, las que, tratándose de servicios públicos propiamente dichos, están atribuidas a la administración pública, quien las puede realizar directamente, o de manera indirecta por medio de particulares, bajo un régimen jurídico especial exorbitante del derecho privado.

Los servicios públicos que los habitantes de un municipio esperan recibir se pueden concretar en agua potable y alcantarillado, rastro y mercados, seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, vialidad, salud pública, educación pública, transporte urbano y panteón municipal.

El planteamiento completo de la problemática de los servicios públicos municipales incluye ineludiblemente tanto su dotación como su prestación (administración, mantenimiento y conservación, aspectos todos incompletos e insuficientes en la realidad municipal.

Entre la problemática de los servicios públicos municipales se pueden mencionar las siguientes:

- Carencia o insuficiencia del servicio de agua potable.
- Carencia del servicio de alcantarillado.
- Insuficiencia en el alumbrado público.
- Carencia en términos de vialidades, parques y jardines.
- Aseo urbano deficiente
- Carencia de museos, centros culturales, canchas deportivas, centros de salud, mercados y rastro.

10.1 Construcción y mantenimiento de calles

Objetivo

Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Estrategia: Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.
- Realizar acciones de pavimentación en todos los sectores de la población.
- Modernizar y eficientisar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.

10.2 Agua potable

Objetivo

Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el Municipio.

Estrategia: Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

Líneas de acción:

- Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.

10.3 Drenaje y alcantarillado

Objetivo

Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio.

Estrategia: Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

Líneas de acción:

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.

10.4 Limpia y recolecta de basura

Objetivo

Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Estrategia: Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporan todos los elementos del diagnóstico.

10.5 Parques y jardines

Objetivo

Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

Estrategia 1: Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.

Estrategia 2: Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

Líneas de acción:

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.

10.6 Alumbrado público

Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

Estrategia 1: Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de alumbrado público.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio.

Estrategia 2: Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

Líneas de acción:

- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.

10.7 Mercados y rastro

Objetivo

Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

Estrategia: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.

10.8 Panteones

Objetivo

Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a los restos humanos.

Estrategia: Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los panteones.

Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.

Capítulo 11

Eje IV: Un Tixkokob ordenado

Diagnóstico

Desde el punto de vista normativo, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios, y la Ley de Asentamientos del Estado de Yucatán, necesitan revisarse y adecuarse para que el municipio, en el ámbito de su competencia, pueda elaborar sus programas de desarrollo en sus diferentes niveles, así como los respectivos reglamentos.

De acuerdo con el marco legal de los asentamientos humanos, se establecen los instrumentos normativos con los que el municipio debe de orientar sus acciones. Uno de ellos es el Programa de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es definir una población ordenada, comunicada, accesible, integrada, habitable, segura, de oportunidades, competitiva, inteligente y sustentable, todo en el concepto de respeto a los derechos humanos, dentro del cual se definen las acciones y las obras necesarias para lograr el objetivo.

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

11.1 Planeación Urbana

Objetivo

Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia: Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

Líneas de Acción.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio.

11.2 Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

Objetivo

Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Estrategia: Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural

11.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento

Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio.

Estrategia: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

Líneas de Acción.

- Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.

11.4 Reservas territoriales

Objetivo

Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

Estrategia: Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio.

Líneas de Acción.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio.
- Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio.

11.5 Infraestructura y equipamiento

Objetivo

Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Estrategia: Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.

11.6 Tenencia de la Tierra

Objetivo

Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Estrategia: Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

- Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.

11.7 Recursos Naturales

Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

Estrategia: Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio.

Líneas de Acción.

- Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio.

11.8 Educación Ambiental

Objetivo

Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

Estrategia: Definir acciones de cuidado ambiental.

Líneas de Acción

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.

Capítulo 12

Eje VI: Un Tixkokob transparente basado en resultados

12.1 Reglamentos y Normatividad Interna

Objetivo

Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientisar los procesos administrativos y de gestión.

Estrategia: Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

Líneas de Acción.

- Actualizar el marco normativo básico del ayuntamiento.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.

12.2 Hacienda Pública

Objetivo

Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

Estrategia: Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio.

Líneas de Acción

Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.

• Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.

12.3 Capacitación y profesionalización

Objetivo: Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Estrategia: Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.

12.4 Capacidad Informática

Objetivo

Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

Estrategia: Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Líneas de Acción

- Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Crear la página de internet del ayuntamiento.

12.5 Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo

Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

Estrategia: Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

Líneas de Acción

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.

12.6 Participación Ciudadana

Objetivo

Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

Estrategia: Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.

12.7 Controles Internos

Objetivo

Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

Estrategia: Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio.

Líneas de Acción

- Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.

12.8 Sistema Municipal de Planeación

Objetivo

Mejorar el sistema de planeación integral del municipio.

Estrategia: Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Capítulo 13

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

El Plan Municipal de Desarrollo fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2015-2018. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA`S), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA`S. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Capítulo 14

Cartera de proyectos por ejes rectores

Eje I: Un Tixkokob con una mejor seguridad pública

- Construcción de casetas de policías
- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Adquisición de equipo de comunicación y vehículos para la seguridad pública.

Eje II: Un Tixkokob cercano a su gente

- Bacheo y resello en diversas calles de la cabecera municipal y sus comisarias
- Construcción y repavimentación de diversas calles de la cabecera municipal y sus comisarias
- Construcción de banquetas y guarniciones en la cabecera municipal y sus comisarias
- Ampliación y mejoramiento de la red del sistema de agua potable en la cabecera y sus comisarias
- Ampliación y mejoramiento de las luminarias públicas en la cabecera municipal y sus comisarias
- Rehabilitación y reacondicionamiento del parque de la comisaría de Nolo

- Reacondicionamiento del parque principal de la comisaria de Euán
- Rehabilitación del parque público de la colonia Felipe carrillo puerto de la cabecera
- Reacondicionamiento y rehabilitación del parque infantil ubicado en la ex estación de trenes de la cabecera municipal
- Reacondicionamiento y rehabilitación del mercado municipal "Manuel Romero Ancona"
- Reacondicionamiento del parque municipal ubicado a un costado del cementerio general de la cabecera
- Rehabilitación del parque infantil de la colonia san francisco de la cabecera municipal
- Reconstrucción de avenida Nolo-Tixkokob
- Reacondicionamiento del parque del centro de la cabecera municipal.
- Construcción de pasos peatonales
- Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado, rastro y basurero municipal.

Eje III: Un Tixkokob comprometido con su desarrollo

- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal
- Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas.

Eje IV: Un Tixkokob Eficiente

- Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado en la campo de futbol x´kokobcan en la cabecera municipal
- Mejoramiento en la infraestructura educativa de las diversas escuelas de la cabecera municipal y sus comisarias
- Reacondicionamiento de la casa de la cultura en la comisaría de Ekmul
- Construcción de teatro en la casa de la cultura de la comisaria de Ekmul
- Rehabilitación de cancha de basquetbol en la comisaria de ruinas de Aké
- Construcción de cancha de usos múltiples en la comisaria de ruinas de Aké
- Mejoramiento en la infraestructura educativa de las diversas escuelas de la cabecera municipal y sus comisarias
- Construcción de cancha de usos múltiples en la comisaría de Nolo
- Construcción de la casa de la cultura en la comisaría de Nolo
- Construcción de la casa de la cultura en la comisaría de Euán
- Construcción de cancha de usos múltiples en la comisaría de Euán
- Reacondicionamiento de la casa de la cultura en la comisaría de Ekmul
- Construcción de teatro en la casa de la cultura de la comisaría de Ekmul
- Reacondicionamiento y rehabilitación de campo de futbol infantil ubicado en la ex estación de trenes de la cabecera municipal
- Reacondicionamiento y rehabilitación de campo de futbol rápido ubicado en la ex estación de trenes de la cabecera municipal
- Construcción de techumbre para cancha de basquetbol ubicado a un costado del cementerio general de la cabecera
- Construcción de techumbre para cancha de basquetbol de la colonia san francisco de la cabecera municipal
- construcción de clínica nueva y equipada en la cabecera municipal
- construcción de una unidad deportiva
- Construcción de un anfiteatro
- Creación de un dispensario médico

 Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.

Eje V: Un Tixkokob ordenado

- Realización de dos mil acciones de mejoramiento de vivienda consistente en la construcción de baños, pisos, techos firme, pie de casa.
- Construcción del sitio de disposición final de residuos
- Nomenclatura publica en las calles de la cabecera municipal y sus comisarias
- Señalización vial en la cabecera municipal y sus comisarias

Eje VI: Un Tixkokob transparente basado en resultados

- Adquisición de mobiliario y equipo para la modernización de los procesos y atención a la ciudadanía
- Adquisición de computadoras para las áreas del municipio.

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2002-2018. México.
- http://www.inegi.org.mx/
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2010). Il Conteo de Población y Vivienda 2010. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2010). Il Conteo de Población y Vivienda 2010. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2014). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado.
 México.

Artículos transitorios

Único.- En cumplimiento del acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, se aprobó Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, mandándose publicar en la gaceta municipal.

Aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Tixkokob, en su sesión ordinaria de cabildo, llevada a cabo en la localidad y municipio de Tixkokob, Yucatán, el día treinta del mes de noviembre de 2015.

LIDIO ISAIS JUAREZ GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PATRICIA JOSEFINA SABIDO LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



GACETA MUNICIPAL DE TIXKOKOB

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIDIO ISAIAS JUAREZ GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL: PATRICIA JOSEFINA SABIDO LARA

SINDICO: ALFONSO DE JESUS RENDON PACHECO

PUBLICACION PERIODICA